I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

"SERVICIO DE DIAGNOSTICO ELECTRICO PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL P.P.U. PSGH-96"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7.677 /

QUILLÓN, 11 DIC 2023

VISTOS:

1. Cotización N°71821355 de fecha 22.11.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica Nº 211 de fecha 30.11.2023, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1799 de fecha 07.12.2023.
4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
11. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3,** por la suma de **$925.430.- (novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos)**, Iva incluido, para **"Servicio de Diagnostico Eléctrico de Retroexcavadora John Deere 310SL P.P.U. PSGH-96"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde

LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2023.-